



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 - 2024 - MPLP

Tingo María, 13 de junio de 2024.

### VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorandum N° 0146-2024-MPLP/A de fecha 13 de junio de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Mediante el Oficio N° 2083-2023-2024-CHTR/CR de fecha 31 de mayo de 2024, del señor Cheryl Trigozo Reátegui Congresista de la República, hace extensiva la invitación a la Conferencia de Prensa "San Juan: Un legajo de cultura, cosmovisión y gastronomía amazónica", evento que busca difundir la riqueza cultural de la Amazonía peruana y fortalecer la identidad cultural de nuestra región; la misma que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2024 a las 02:00 p.m., en la Plaza José Faustino Sánchez Carrión del Palacio Legislativo (Jr. Ayacucho 259-339, Lima);

Mediante Memorandum N° 0146-2024-MPLP/A de fecha 13 de junio de 2024, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutivo para encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, por el día viernes 14 de junio de 2024, toda vez que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a dicha invitación; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR y DELEGAR, al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día viernes 14 de junio de 2024.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA

Mary E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE